



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 54/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La realización de la tercer edición de “Autobiografías”, organizado por la Modalidad DEJAYAM, llevada adelante el 29 de septiembre en sede de Casa de la Cultura y del Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que es un propuesta donde se presentó el libro “Autobiografías Volumen 3”, donde los estudiantes contaron sus historias de vida.

Que es un espacio que permite visibilizar los aprendizajes adquiridos en las aulas por los estudiantes de las escuelas primarias de adultos N° 701/702, y de nivel secundario Cens N° 451 y Programa Fines.

Que es una exposición pública de relatos realizados por los estudiantes.

Que promueven el desarrollo y la profundización de los aprendizajes de todos los estudiantes que pertenecen a la modalidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N N° 54/25

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo, Educativo, Cultural y Social la realización de “Autobiografías Volumen 3” llevada adelante en la ciudad de Balcarce, por la modalidad de Adultos, Jóvenes y Adultos Mayores en su edición 2025.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-